

# INDICE

| Orden | Descripción   | Fichero                    | Págs. | Pags.<br>Expdte. |
|-------|---|----------------------------|-------|------------------|
| 1     | Este índice   |                            | 1     | 1 - 1            |
| 2     | EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/327                            |                            | 1     | 2 - 2            |
| 3     | 01 MEMORIA EXPDTE MC 03 TC MATERIALES PFEA CL RONDA.pdf       | 953062_20200624_130646.pdf | 2     | 3 - 4            |
| 4     | 02 CERTIFICACION EXPDTE MC 03 TC MATERIALES PFEA CL RONDA.pdf | 953064_20200624_130646.pdf | 1     | 5 - 5            |
| 5     | 03 INFORME EXPDTE MC 03 TC MATERIALES PFEA CL RONDA.pdf       | 953066_20200624_130646.pdf | 1     | 6 - 6            |
| 6     | 04 RESOLUCION EXPDTE MC 03 TC MATERIALES PFEA CL RONDA.pd     | 953068_20200624_130646.pdf | 1     | 7 - 7            |

# Excmo. Ayuntamiento de Benamejé.

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/327**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITO**

**(Generado el 24-06-2020 13:06:46)**

ASUNTO: EXPTE MC 03/2020: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA OBRA PFEA 2019 MEJORA INFRAESTRUCTURA CL RONDA

**Resguardo del documento: 01 MEMORIA EXPDTE MC 03 TC MATERIALES PFEA CL**

**RONDA.pdf**

SHA1: 02AC9714A6EF687C97F8A4B86587FAF657359A85

CSV: EFA77DDF6D840B58BDCD Fecha de inserción : 22-01-2020 11:26:45

**Resguardo del documento: 02 CERTIFICACION EXPDTE MC 03 TC MATERIALES PFEA CL**

**RONDA.pdf**

SHA1: FCB8AE2C569C9D7D7A9877A9F1A3D54E338745FE

CSV: 4F6954AEF912469BB0B7 Fecha de inserción : 22-01-2020 11:27:15

**Resguardo del documento: 03 INFORME EXPDTE MC 03 TC MATERIALES PFEA CL**

**RONDA.pdf**

SHA1: 48B40C99A0F790313DB6C4C1CF8DB65426FD0DC2

CSV: E24A73C90731D9984E59 Fecha de inserción : 22-01-2020 11:28:22

**Resguardo del documento: 04 RESOLUCION EXPDTE MC 03 TC MATERIALES PFEA CL**

**RONDA.pdf**

SHA1: 1D51C12525E638F8193D0171D7B45EFE45F01F4A

CSV: 21B704A4026005DA36F2 Fecha de inserción : 23-01-2020 14:29:31

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

**1: Necesidad de la medida.-** A lo largo del presente ejercicio se han de ejecutar las distintas obras incluidas dentro del programa PFEA 2019, entre las cuales se encuentra la de MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE RONDA. El importe necesarios para los gastos materiales estimados de la ejecución de la citada obra ascienden a la cantidad de 18.740,96 €. El pasado presupuesto de dotó en cuantía suficiente para la cobertura presupuestaria de estos gastos, a través, entre otros, del expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2019, de concesión de créditos extraordinarios. Mediante esta modificación presupuestaria de asignó a la partida 1532.619.00 (PFEA 2019 MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE RONDA) crédito por importe de 2.629,95 €. De dicho importe, solo la cantidad de 215,62 contaba con financiación afectada (préstamo para inversiones año 2017), razón por la que, finalizado el pasado el ejercicio, del total de los créditos asignados por la citada modificación presupuestaria a la mencionada partida 1532.619.00, sólo la cantidad de dicho importe que cuenta con financiación afectada (215,62) ha podido ser objeto de incorporación al nuevo presupuesto a través del correspondiente expediente de incorporación de remanente de crédito con financiación afectada (Expdte MC 01/2020). Resulta en consecuencia necesario incrementar la dotación de la citada partida 1532.619.00 en 2.414,33 al objeto que la misma alcance los 2.629,95 necesarios para que la dotación de dicha partida alcance el importe suficiente para la total cobertura de los costes materiales de la indicada obra del programa PFEA 2019.

**2: Partidas afectadas:**

**A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:**

| Grup. de Prog. | CLAS. ECON. | Denominación de las Clasificaciones          | Importe         |
|----------------|-------------|--|-----------------|
| 1532           | 619.00      | PFEA 2019 MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE RONDA | 2.414,33        |
| <b>TOTAL</b>   |             |  | <b>2.414,33</b> |

**B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN:** Baja por anulación de los siguientes créditos:

| Grup. de Progr. | CLAS. ECON. | Denominación de las Clasificaciones | Importe         |
|-----------------|-------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1532            | 609.07      | VÍAS PÚBLICAS-EQUIPAMIEN            | 2.414,33        |
| <b>TOTAL</b>    |             |                                     | <b>2.414,33</b> |

La Cuantía de los créditos que se proyectan minorar es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el art. 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.



**5: Carácter reducible de los créditos cuya baja por anulación se propone.-** La créditos cuya baja por anulación se propone se estiman reducibles en la cuantía propuesta sin perturbación de los respectivos servicios por cuanto los créditos de la partida 1532.609.07 son en su totalidad créditos del Capítulo VI INVERSIONES REALES que no se encuentran destinados a ningún servicio o programa a ejecutar en el presente ejercicio ni están financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados razón por la que, no encontrándose los mismos comprometidos ni estado prevista su utilización en el presente ejercicio, resultan reducible sin perturbación de los respectivos servicios.

*(fecha y firma electrónica)*

LA ALCALDESA

(f) Carmen Lara Estepa.

Código seguro de verificación (CSV):

**EFA7 7DDF 6D84 0B58 BDCD**



EFA77DDF6D840B58BDCD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 22/1/2020

**DON JOSÉ MANUEL PÉREZ NADAL, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ, PROVINCIA DE CÓRDOBA,**

**CERTIFICA:** Que en la Partidas Presupuestarias del Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Corporación que a continuación se detallan, cuya minoración en la cantidad que igualmente a continuación se indica se ha propuesto en el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 03/2020, de Transferencia de Crédito, presenta saldo suficiente al nivel a que esta establecida la vinculación jurídica de los créditos y al nivel de la propia partida presupuestaria, existiendo créditos disponibles en la citada partida por el importe de minoración de la partida propuesto.

| Grup. de Progr. | CLAS. ECON. | Denominación de las Clasificaciones | Importe         |
|-----------------|-------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1532            | 609.07      | VÍAS PÚBLICAS-EQUIPAMIENTO          | 2.414,33        |
|                 |             | <b>TOTAL</b>                        | <b>2.414,33</b> |

Y para que así conste y surta efectos en el Expediente de Modificación Presupuestaria numero 03/2020, de Transferencia de Crédito, expido la presente certificación a *(fecha y firma electrónica)*.

Código seguro de verificación (CSV):

**4F69 54AE F912 469B B0B7**



4F6954AEF912469BB0B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 23/1/2020

## **INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENCIÓN**

Incoado Expediente de Modificación Presupuestaria consistente en Transferencia de Crédito entre la partidas del Área de gasto I 1532.609.07, partida a minorar, y la partida también del Área de gasto I 1532.619,00, partida a incrementar, al objeto de suplementar dichas partida en la cuantía necesaria para garantizar la dotación presupuestaria necesaria para la contratación del suministros y demás gastos materiales necesarios para la ejecución de la obra incluida en el Programa PFEA 2019 MEJORA INFRAESTRUCTURA CL RONDA, el Secretario-Interventor que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe:

### **-INFORME.-**

**1:** Consta en el expediente memoria suscrita por la Alcaldía-Presidencia en la que se concretan las partidas a aumentar y a minorar y se justifica tanto la necesidad de la medida como la ausencia de perturbación de los servicios a consecuencia de las disminuciones propuestas.

**2:** La transferencia propuesta no esta afectada por las limitaciones previstas en el art. 180 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**3:** Las partidas afectadas forman parte de bolsas de vinculación diferentes.

**4:** En las partidas cuyos créditos se pretenden disminuir se cumplen las dos condiciones siguientes:

- Existe créditos disponible igual o mayor al de la baja proyectada.
- Existe crédito disponible igual o mayor al de la baja proyectada en el nivel de vinculación en el que estas incluidas las partidas afectadas.

**5:** El saldo actual disponible de la bolsa de vinculación determinada por la partida 1532.619.00, que en vinculante en si misma al contar con financiación afectada, es insuficiente para garantizar la dotación presupuestaria necesaria para la contratación de los suministros y demás gastos materiales necesarios para la ejecución de la obra incluida en el Programa PFEA 2019 MEJORA INFRAESTRUCTURA CL RONDA que motiva la tramitación del presente expediente.

**6:** Al tratarse de una transferencia de crédito entre partidas del mismo Área de Gasto (1), la competencia para su aprobación corresponde a la Alcaldía de la Corporación, siendo dicha aprobación ejecutiva desde el momento en que se dicte.

Es todo cuanto tiene a bien informar la técnica que suscribe que somete su parecer a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

*(fecha y firma electrónica)*  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
(f) José Manuel Pérez Nadal.



**RESOLUCIÓN**

Incoado expediente de Modificación Presupuestaria nº. 03/2020, de Transferencia de Créditos y visto el conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrantes en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas,

**DECRETO**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2020, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del Área de Gasto 1, de acuerdo con el siguiente detalle:

**A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:**

| Grup. de Progr. | CLAS. ECON. | Denominación de las Clasificaciones          | Importe         |
|-----------------|-------------|--|-----------------|
| 1532            | 619.00      | PFEA 2019 MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE RONDA | 2.414,33        |
| <b>TOTAL</b>    |             |  | <b>2.414,33</b> |

**B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN:** Baja por anulación de los siguientes créditos:

| Grup. de Progr. | CLAS. ECON. | Denominación de las Clasificaciones | Importe         |
|-----------------|-------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1532            | 609.07      | VÍAS PÚBLICAS-EQUIPAMIENTO          | 2.414,33        |
| <b>TOTAL</b>    |             |                                     | <b>2.414,33</b> |

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR., *D. Alejandro del Corral Fleming.*  
 LA ALCALDESA, *Dña. Carmen Lara Estepa*  
*(fecha y firma electrónica)*

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 04A4 0260 05DA 36F2**



(21)B704A4026005DA36F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretario-Interventor DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/1/2020

Firmado por Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 24/1/2020